

ACUERDOS

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
21 DE OCTUBRE DE 2011**

ACUERDO NÚMERO 142/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 52 numeral 1 inciso a), 53, 54 y 79 numeral 2 inciso f) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 226 del Reglamento de Fiscalización, **ACUERDA:** Aprobar se reenvíen los proyectos de dictamen a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos relativos a los procesos extraordinarios de revisión de informes de los gastos ordinarios correspondientes al ejercicio fiscal 2010 del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática para efecto de que sean valorados en el momento en que sean presentados los Dictámenes consolidados relativos a los informes de gastos de campaña de Gobernador del Estado de Coahuila y de Diputados Locales.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-

**LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

-RUBRICA-

**LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO**

ACUERDOS

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
21 DE OCTUBRE DE 2011**

ACUERDO NÚMERO 143/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 52 numeral 1 inciso b), 53, 54 y 79 numeral 2 inciso f) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 226 del Reglamento de Fiscalización, **ACUERDA:** Aprobar se reenvíen los proyectos de dictamen a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos relativos a los procesos extraordinarios de revisión de informes de precampaña de Gobernador sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos del Partido del Trabajo, así como de informes de precampaña de Diputados Locales del Partido Acción Nacional y del Partido Unidad Democrática de Coahuila correspondientes al proceso electoral 2010-2011 para efectos de que sean valorados en el momento en que sean presentados los Dictámenes consolidados relativos a los informes de campaña de Gobernador del Estado de Coahuila y de Diputados Locales.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-

**LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

-RUBRICA-

**LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO**